

Solicitud de cotización Nº		
Fecha	Ejercicio	Estado
Expediente Nº		

XXX - Jurisdicción  
XXX - Servicio Administrativo

## ANEXO I

### PLIEGO CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

CONTRATACION DE SERVICIO DE MOVILIDAD CONSISTENTE EN ALQUILER DE VEHICULOS CON CHOFER, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.

SERVICIO DE MOVILIDAD DESTINADO A CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION DEL REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS Y AREA CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

REGLON	DESCRIPCION
UNO	Contratación de UN (1) Servicio de Movilidad consistente en Alquiler de Vehículos con Chofer, sedan con CUATRO (4) puertas, de una antigüedad no mayor a CINCO (5) años; con capacidad para transportar, en condiciones reglamentarias de circulación, a CUATRO (4) personas además del Conductor. Destinados a cubrir los requerimientos de traslado en la Provincia de Córdoba.-
DOS	Contratación de UN (1) Servicio de Movilidad consistente en Alquiler de Vehículos con Chofer, sedan con CUATRO (4) puertas, de una antigüedad no mayor a CINCO (5) años; con capacidad para transportar, en condiciones reglamentarias de circulación, a CUATRO (4) personas además del Conductor. Destinados a cubrir los requerimientos de traslado en la Provincia de Córdoba.-

**REGLÓN UNO:** SERVICIO A PRESTAR Los vehículos con chofer estarán afectados a la Dirección del Reg. Civil y Capacidad de las Personas, para transporte de personas,

Solicitud de cotización N°		
Fecha	Ejercicio	Estado
Expediente N°		

**XXX - Jurisdicción**

**XXX - Servicio Administrativo**

documentación y/o elementos de trabajo, y solo podrá viajar el personal descrito en la orden de provisión y/o compras, dentro de la Provincia de Córdoba.

**RENGLÓN DOS:** SERVICIO A PRESTAR Los vehículos con chofer estarán afectados a la Dirección del Área Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para transporte de personas, documentación y/o elementos de trabajo, y solo podrá viajar el personal descrito en la orden de provisión y/o compras, dentro de la Provincia de Córdoba.

**INICIACIÓN DEL SERVICIO** Los vehículos entrarán en servicio dentro de los dos (2) días hábiles de recibida la notificación de la adjudicación en lugares y fechas y horarios a determinar.-

**MODALIDAD OPERATIVA** La prestación del servicio, modalidad habitual, se cumplirá poniendo el adjudicatario, a disposición de:

1) de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas, los vehículos contratados, en donde indique la Orden de Compra, que corresponde al renglón Uno, según el siguiente detalle:

a) de Lunes a Viernes, hasta TRES (3) vehículos, en el horario de 00:00hs a 24:00 hs.

b) Los días Sábado, hasta SIETE (7) vehículos, en el horario de 00:00hs a 24:00hs.

c) Los días Domingo, hasta SIETE (7) vehículo, en el horario de 00:00hs a 24:00hs.

2) de la Dirección del Área Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en donde indique la Orden de Compra, que corresponde al renglón dos, según el siguiente detalle:

a) de Lunes a Viernes, de Uno (1) a Tres (3) vehículos, en el horario de 00:00hs a 24:00hs.

b) de Sábado y Domingo, uno (1) a dos (2) vehículos, podrá ser en más o menos según necesidades del Ministerio, en el horario de 00:00 hs a 24:00 hs

No obstante podrá solicitarse servicios adicionales a los descritos en los puntos 1) y 2), en tal caso, el requerimiento del servicio, se realizará con hasta VEINTICUATRO (24) horas de anticipación; debiendo la adjudicataria comunicar en forma inmediata al Registro Civil y Capacidad de las Personas y/o al Ministerio de Justicia y DD HH el nombre y apellido del chofer, T.E. y vehículo.-

Solicitud de cotización Nº		
Fecha	Ejercicio	Estado
Expediente Nº		

**XXX - Jurisdicción**

**XXX - Servicio Administrativo**

**INICIACIÓN DEL SERVICIO:**

- 1) PARA LOS VEHICULOS INCLUIDOS EN EL RENGLON UNO el servicio comenzara contemplando las siguiente alternativas:
  - a) Que el o los agentes a transportar comiencen el viaje desde la repartición en la que prestan servicio en el Registro Civil y Capacidad de las Personas sito en la calle Caseros Nº 356 y el término del mismo se producirá en la misma dirección o en el domicilio de el o los agentes transportado según lo determinela Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas en virtud del día y horario del viaje, para este alternativa el o los agente deberán tomar lectura del kilometraje del auto al inicio y final del viaje y asentarlos en la orden de viaje.
  - b) Que el o los agentes a transportar comiencen el viaje desde el domicilio particular, en dicho caso la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas, determinara a través del sistema satelital Google Map para el cálculo de los kilómetros existente entre el domicilio del Registro Civil y Capacidad de las Personas y el domicilio particular del o los agentes a transportar, debiendo el o los agente tomar lecturas del kilometrajes del vehículos desde su domicilio hasta la culminación del viaje ya sea en el domicilio del Registro Civil y Capacidad de las Personas o la dirección particular del agente según lo determina las autoridades del Registro Civil y Capacidad de las Personas.
  
- 2) PARA LOS VEHICULOS INCLUIDOS EN EL RENGLON DOS el servicio comenzara contemplando las siguiente alternativas:
  - c) Que el o los agentes a transportar comiencen el viaje desde la repartición en la que prestan servicio, perteneciente al área central de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sito en la calle Alvear Nº 150 y el término del mismo se producirá en la misma dirección o en el domicilio de el o los agentes transportado según lo determinela Dirección del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en virtud del día y horario del viaje, para este alternativa el o los agente deberán tomar lectura del kilometraje del auto al inicio y final del viaje y asentarlos en la orden de viaje.
  - d) Que el o los agentes a transportar comiencen el viaje desde el domicilio particular, en dicho caso la Dirección del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos determinara a través un sistema satelital Google Map para el cálculo de los kilómetros existente entre el domicilio del Ministerio o algunas de sus reparticiones y el domicilio particular del o los agentes a transportar, debiendo el o los agente tomar lecturas del kilometrajes del vehículos desde su domicilio hasta la culminación del viaje ya sea en el domicilio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la dirección particular del agente según lo determina las autoridades del Ministerio..

**MODALIDAD OPERATIVA:** La prestación del servicio será de Lunes a Domingos las 24hs, ajustándose a lo requerido en la Orden de Servicio, que se remitirá al Adjudicatario con una antelación de hasta SETENTA Y DOS (72) horas.-

Solicitud de cotización N°		
Fecha	Ejercicio	Estado
Expediente N°		

XXX - Jurisdicción

XXX - Servicio Administrativo

### CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1° COTIZACION / FACTURACION. La cotización será mensual, teniendo en cuenta la cantidad de viajes realizados, los kilómetros y horas de espera efectivamente realizados. Los oferentes deberán cotizar, en pesos, y con los efectos del I.V.A. incluido:

1.1. Para el RENGLON UNO

- a) el precio unitario del Kilómetro (Km.) recorrido;
- b) el precio unitario por hora de espera.

1.2. Para el RENGLON DOS

- a) el precio unitario del Kilómetro (Km.) recorrido;
- b) el precio unitario por hora de espera.
- c) el precio unitario por hora de pernote

ARTÍCULO 2° ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN. Se estima para la presente contratación una base de OCHENTA MIL KILOMETROS (80.000 Km.). Y UN MIL (1000) HORAS DE ESPERA para el RENGLON UNO, Y para el RENGLON DOS, se estima para la presente contratación una base de DIEZ MIL KILOMETROS Y QUINIENTAS (500) HORAS DE ESPERA todo ello, en un período de DOCE (12) MESES. La contratación finalizará con el consumo del crédito presupuestario total comprometido para esta contratación, o por el transcurso del período fijado, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3° HOJA DE RUTA El adjudicatario deberá proveer hoja de ruta numerada en forma correlativa, confeccionada +por triplicado, donde se consigne fecha de viaje, destino, hora de salida, hora de llegada, kilómetros recorridos, hora de esperas utilizadas, identificación del vehículo, del conductor y del pasajero. La misma debe estar firmada por el pasajero y el chofer sin excepción. El ORIGINAL de la hoja de ruta se adjuntará a la facturación mensual correspondiente, acreditando lo facturado y copia legible deberá ser entregada al pasajero.

En caso de extravío de la hoja de ruta, se deberá efectuar la denuncia correspondiente ante autoridad competente; y se reconstruirá la misma, la que deberá ser firmada por el pasajero y el Jefe de Área de Constataciones de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas, para el renglón UNO Y El Jefe del Área Compras y Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Renglón Dos

ARTÍCULO 4° GASTOS DE PEAJE Los gastos de peaje que se deban efectuar, serán abonados y a cargo del adjudicatario.-

ARTICULO 5° -DE LOS VEHÍCULOS El adjudicatario se obliga a proveer vehículos tipo sedan CUATRO (4) puertas, de una antigüedad no mayor a CINCO (5) años, con capacidad para transportar, en condiciones reglamentarias de circulación, a CUATRO (4) personas además del Conductor; con aire acondicionado, calefacción e ITV vigente.

El oferente deberá acreditar ser propietario o por medio de un contrato de locación de servicios con los choferes que presten el servicio de las unidades correspondientes destinadas a esta contratación, presentando tarjeta verde y copia de contrato de locación de servicio, en su caso los vehículos afectados al servicio deberán reunir los siguientes requisitos, pudiéndose exigir la sustitución y retiro del vehículo si no cumple con los mismos.

Solicitud de cotización N°		
Fecha	Ejercicio	Estado
Expediente N°		

**XXX - Jurisdicción**

**XXX - Servicio Administrativo**

- 5.1. Exhibir buenas condiciones de higiene, limpieza general, correcta presentación interior y exterior, sin deterioros en su carrocería y/o partes internas.
- 5.2. Las unidades deberán estar aseguradas por responsabilidad civil respecto a terceros y personas trasladadas. El contratista asume la total responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera resultar a terceros o personas transportadas como consecuencia de la utilización de los vehículos, desligando de ella en forma absoluta y total al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 5.3. Presentar Constancia de Inspección Técnica Vehicular (ITV) actualizada. Y cumplir con todos los requisitos exigidos por la reglamentación de tránsito. Cumplir con todas las disposiciones municipales, provinciales y nacionales que existen o se dictaren en la materia. Asimismo deberá contar con botiquín de 1ros. Auxilios.
- 5.4. El adjudicatario está obligado a mantener permanentemente los vehículos en perfectas condiciones mecánicas, de funcionamiento, de seguridad, e higiene.
- 5.5. Ofrecer el nivel de confort que la presente contratación requiere: con aire acondicionado y calefacción obligatoriamente.

**ARTÍCULO 6° CONTINUIDAD DEL SERVICIO** En caso de desperfectos mecánicos, accidentes o cualquier otro inconveniente que sufran los vehículos, deberán ser reemplazados por otros de igual o mejores características que los propuestos. En caso de que la empresa no efectúe el reemplazo, la misma se hará cargo del costo del servicio que lo reemplace aun cuando sea superior al contratado y sin perjuicio de las multas pertinentes, más daños y perjuicios que se pudieran producir a consecuencia de que el empleado no pudiera llegar a los destinos o cumplir con los horarios y tareas pactados/as. En caso de desperfecto del vehículo antes de comenzar o durante su recorrido, el conductor deberá solicitar el reemplazo, el que deberá acudir en forma inmediata para iniciar o terminar el recorrido.

**ARTICULO 7° -DE LOS CHOFERES** El Personal de la empresa contratista deberá estar correctamente vestido y aseado; y observar un comportamiento considerado y respetuoso en su trabajo, con los funcionarios y agentes de la Repartición trasladados. La Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas se reserva el derecho de rechazar al conductor del vehículo por falta de competencia, presentación, atención, disciplina, etc., pudiendo exigir su inmediato reemplazo; así como de elegir y/o solicitar el cambio de los choferes, siempre que consideren que los mismos no están capacitados para la prestación del servicio en función de las características particulares del mismo.

El Adjudicatario y/o sus empleados están obligados a aceptar las órdenes que le imparta el personal que represente a la Dirección General del Registro del Estado civil y Capacidad de las personas y/o La dirección de Administración del Área Central del Ministerio de Justicia y Derechos. Humanos en cada oportunidad, exclusivamente para el traslado en cumplimiento de sus servicios, y a observar los Protocolos de Trabajo establecidos o que se establezcan en el futuro.

- 7.1. Los conductores deberán cumplir y observar todas las disposiciones legales referentes a Tránsito respecto a la circulación de vehículos. El incumplimiento de las mismas hace exclusivamente responsable al Adjudicatario por las sanciones de cualquier índole que pudiera aplicarse. Las multas por infracciones de tránsito serán de exclusiva responsabilidad del Adjudicatario.
- 7.2. Prohibición de fumar y hacer funcionar aparatos sonoros durante la prestación del servicio, salvo que el usuario autorice estas conductas.

Solicitud de cotización Nº		
Fecha	Ejercicio	Estado
Expediente Nº		

**XXX - Jurisdicción**

**XXX - Servicio Administrativo**

7.3. Certificación de Antecedentes Personales.

7.4 D.N.I. y declarar domicilio de residencia

7.5. Si el chofer es un empleado en relación de dependencia de la firma adjudicada, La firma deberán presentar el formulario F931 de AFP con la nomina de empleados declarados, seguro por accidente de trabajo (ART) vigente por toda la duración del contrato, el seguro de vida obligatorio establecido por el convenio colectivo de trabajo que regula la actividad y el seguro para personas transportadas.

Para el caso en que la firma adjudicataria contrate autos con choferes para prestar el servicio licitado, esta deberá presentar el contrato de locación de servicios que vincula a las partes, el cual debe cumplir toda las formalidades de las leyes vigente, el titular del vehículo deberá presentar las inscripciones impositivas de rigor y contratar un seguro de vida para el titular y/o chofer si fuesen personas diferentes amén de los seguros obligatorios y de pasajeros transportado.-

Solicitud de cotización N°		
Fecha	Ejercicio	Estado
Expediente N°		

XXX - Jurisdicción  
XXX - Servicio Administrativo

## ANEXO II

### PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° .-01/2015  
EXPEDIENTE N° 0493-.-

El que suscribe.....  
D.N.I. N° .....en nombre y representación de la firma  
....., C.U.I.T. N° ....., constituyendo domicilio en  
..... N° ....., Localidad  
....., Teléfono ....., y con poder suficiente para  
obrar en su nombre, luego de interiorizarse de los Pliegos de Condiciones Generales, Pliegos de Condiciones  
Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación, realiza la siguiente propuesta  
económica:

		CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>RENGLON UNO</b>	Contratación de UN (1) Servicio de Movilidad consistente en Alquiler de Vehículos con Chofer, sedan con CUATRO (4) puertas, de una antigüedad no mayor a CINCO (5) años; con capacidad para transportar, en condiciones reglamentarias de circulación, a CUATRO (4) personas además del Conductor. Destinados a cubrir los requerimientos deL Reg. Civil y Capacidad de las Personas.	80000	KILÓMETRO RECORRIDO		
		1000	HORA DE ESPERA		
<b>TOTAL DEL RENGLON UNO</b>					

**TOTAL RENGLON UNO, SON PESOS:**

		CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>RENGLON DOS</b>	Contratación de UN (1) Servicio de Movilidad consistente en Alquiler de Vehículos con Chofer, sedan con CUATRO (4) puertas, de una antigüedad no mayor a CINCO (5) años; con capacidad para transportar, en condiciones reglamentarias de circulación, a CUATRO (4) personas además del Conductor. Destinados a cubrir los requerimientos del Área Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	10000	KILÓMETRO RECORRIDO		
		500	HORA DE ESPERA		
		5	PERNOTE		
<b>TOTAL DEL RENGLON DOS</b>					

**TOTAL RENGLON DOS, SON PESOS:**

**MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, SON PESOS:**

FIRMA Y ACLARACION